

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE V.

Quito, diciembre 29 de 1883.

NÚM. 110.

INSERCIÓNES.

LA CONVENCIÓN NACIONAL

DECRETA EL SIGUIENTE

CODIGO FISCAL.

TITULO III.

Bienes nacionales.

(Continuación.)

§.º 5.º

Abandono de las minas y su concesión en propiedad.

Art. 584 El minero que quiera abandonar su mina, una vez concedida, dará aviso por escrito al gobernador de la provincia, donde éste ubicada la mina, quien mandará publicar el abandono en un periódico ó por carteles.

Si hubiere acreedores hipotecarios sobre la mina, deberá el minero poner en su conocimiento el abandono y transferirles sus derechos, si aquellos lo exigieren.

El acreedor hipotecario más antiguo tendrá derecho preferente á que se les transfiera la mina.

Art. 585 La mina abandonada y no transferida á acreedores será concedida al primero que la solicite y llene los requisitos de este título.

Art. 586 También se tendrá por abandonada una mina, por dejarse des poblada; y se entenderá des poblada:

1.º Cuando se suspenden los trabajos por más de tres años; y

2.º Cuando, obtenida la concesión, no se hubiese ejecutado, durante un año, las obras de seguridad indispensables para que la mina no se encuentre en estado de ruina.

Art. 587 No puede denunciarse despueblo, aunque se haya incurrido en él, cuando, antes de que se presente la solicitud, se hayan restablecido en la mina trabajos de amparo legal.

Art. 588 No se reputará despoblada una mina cuando la suspensión de los trabajos proceda de fuerza mayor, como falta absoluta de operarios, guerra, hambre, peste ó cualquiera otra causa análoga.

Art. 589 En el caso del inciso 2.º del art. 586 el dueño de la mina puede conservar su derecho en ella, siempre que se obligue á repararla ó á habilitar las labores, y así lo haga, durante el plazo que el gobernador de la provincia le prescriba.

Art. 590 El amparo legal consiste en el empleo de cuatro operarios, por lo menos, ocupados constantemente, en trabajos de explotación.

Art. 591 No se ampara una mina con trabajos destinados, exclusivamente, al aprovechamiento de los desmontes, terrenos, lameros ó estrobas extraídas de sus labores.

Tampoco se ampara una mina con los trabajos internados de otra mina vecina.

Art. 592 El denunciante de una mina abandonada deberá presentarse, por escrito, ante el gobernador de la provincia, en que se halla situada la mina, ó ante el ministro de hacienda, expresando el nombre de la mina, si lo tuviere, la especie de substancia que se explotaba en ella, el nombre del último poseedor, si hubiere noticia de él, y los de las minas colindantes, si las hubiere.

Art. 593 Presentada la denuncia, se mandará sitar personalmente al dueño ó poseedor que viere en la mina y á los colindantes.

No encontrándose en el lugar el dueño ó poseedor, se lo sitará por medio de edictos que se fijarán, por treinta días, en los parajes más frecuentados, insertándose además por tres veces, en el periódico oficial y en el de la provincia si lo hubiere.

Art. 594 Si pasado el término de cuarenta días no se hubiere presentado oposición, se notificará al denunciante que, dentro de cuarenta días, tenga limpia y habilitada la labor á que se refiere el art. 551, á efecto de que por medio de un ingeniero de minas ó experto si pueda inspeccionar y reconocer las circunstancias expresadas en dicho artículo; así como, si fuere posible, los pozos y diferentes labores de la mina y el estado en que se encuentren, lo mismo que el de las obras exteriores.

Practicadas éstas diligencias, el gobernador remitirá al poder ejecutivo el expediente para que conceda al denunciante la mina abandonada de conformidad con las prescripciones de este título.

Art. 595 Si dentro de los cuarenta días compareciere el dueño anterior en contradicción á la denuncia, se lo oír á y desidirá, administrativa y sumariamente; pasados los cuarenta días, cuanto á la propiedad será oído hasta los noventa, pero no en cuanto á la posesión.

Pasados los noventa días, perderá el dueño antiguo todo derecho á la mina.

Art. 596 El denunciante que dejare transcurrir sin causa justificada, sesenta días sin promover el expediente de la denuncia de mina abandonada, perderá el derecho que ésta pudiera darle.

Dicho término se contará desde la última diligencia.

Art. 597 El adquirente de una mina despoblada estará obligado á entregar al dueño ó á pagarle, previo avalúo de expertos, las máquinas, herramientas, utensilios y demás objetos u obras que se encontrasen en la mina y que no puedan separarse de ella sin detrimento.

§.º 6.º

Poseción interina é interventor de minas.

Art. 598. La posesión se dará por el juez que conozca del juicio de propiedad, á la parte que lo pida y que, en su concepto, tuviese mejor derecho.

Art. 599.—El que obtenga la posesión interina está obligado á mantener en ella el amparo de la ley, por lo menos, bajo su responsabilidad.

Esta responsabilidad se limita al valor que, por tasación, tuviere la mina al tiempo de hacerse cargo de ella.

Art. 600. El poseedor interino no puede hacer innovación en los linderos ni en la forma en que la mina se encuentre medida.

Art. 601. Si el poseedor interino desampara la mina, se dará la posesión interina al coligante si la pidiere.

Art. 602 El poseedor interino deberá rendir fianza, si se la pidiere su cotrario, para responder de los productos de la mina, llevando cuenta de éstos y de los gastos para presentarla, oportunamente, á su coligante, en el caso que la sentencia declare tener éste mejor derecho.

Art. 603. Si el poseedor interino se negare á otorgar la fianza, la parte contraria tendrá derecho á pedir el secuestro de los productos y el nombramiento de interventor dejando á aquel una mensualidad que designará el juez, proporcionada á los gastos de la empresa y manutención del poseedor.

Cuando ninguno de los litigantes acepte la posesión interina, el juez nombrará interventor.

Art. 604. El coligante tiene derecho á pedir si no se pusiere de acuerdo con el poseedor ó éste no diera sanción, que se nombre un interventor para que lleve cuenta de los gastos y productos de la mina intervenida y secuestrada.

Art. 605. El sueldo del interventor será designado por las partes, de acuerdo con el individuo nombrado, ó por el juez en caso de desacuerdo.

Este sueldo será pagado de los rendimientos de la mina.

Art. 606. Son obligaciones del interventor.

1.º Llevar cuenta exacta de los productos y gastos de la mina;

2.º Cuidar de la debida inversión de los fondos;

3.º Llevar inventario de todos los instrumentos y útiles de la mina; y

4.º Cuidar de que el poseedor de la mina no disponga de los productos de ella, sin que sean previamente, reconocidos, pesados y apreciados.

Art. 607. El interventor no podrá dar órdenes en las faenas ni contravenir á las que hubiere dado el poseedor ó su administrador.

§.º 7.º

Condiciones del laboreo de las minas

Art. 608. Las minas deben labrarse y explotarse conforme á las reglas del arte y á las disposiciones de policía y seguridad constantes en los reglamentos que se den sobre la materia.

Art. 609. Las minas están sujetas á la vigilancia de la autoridad administrativa del jefe político, quien determinará la inspección del modo y en los periodos que le parezcan convenientes.

Art. 610. El minero ó explotante pondrá á disposición del ingeniero ó experto, nombrados para visitar la mina, los elementos necesarios para inspeccionar los trabajos de ella.

Deberá asimismo, exhibirles los libros, planos, listas de trabajadores y más datos que puedan servir para tomar conocimiento completo de la explotación, si aquellos lo exigieren.

(Continuará.)

"LOS PRINCIPIOS."

QUITO, 20 DE DICIEMBRE DE 1883.

A los cuencanos.

Durante el diluvio de insultos con que por espacio de muchos días pretendió ahogarnos la prensa de Cuenca, creímos de nuestro deber sellar los labios: tanto por dignidad, como porque nos dolía romper lanzas con hijos de una tierra que habíamos querido como la de nuestro nacimiento: hoy hablamos para agradecer los términos honrosos con que nos dirigen *Los cuencanos* "Su última palabra."

Hacemos votos porque termine por completo el desheroso pupillageo entablado con motivo del Obispaño del Sr. Dr. D. Miguel León, porque continuarlo entre los que tienen de ser sus hijos, es sembrar anticipadamente su camino de espinas.

No dudamos de las muchas virtudes que adornan al Sr. Arcediano, y sería atrevimiento recordarle que la caridad es el distintivo de los apóstoles; pero es indispensable que se vista de prudencia como de cota, que aspire al dictado del Obispo prudente: las pasiones han salido a campar armadas de cien armas; tócale a él contenerlas, apaciguarlas y darles tumba.

¿Qué han conseguido por fruto de esa polémica rabiosa? Dar municiones a los enemigos, que las guardarán cuidadosos, para emplearlas en tiempo oportuno.

Nobleza obliga, dicen *Los cuencanos*, al principiar su última carta; sí, porque la justicia no tiene albergue en corazones innobles, es matrona de palacios, no de pocilgas.

Nuestro corazón es impaciente para el insulto, pero se conmueve extraordinariamente ante otros sentimientos; por eso negamos la mirada a los que se colocan en el lodo para tener arcenal de combate; por eso hasta rompemos la memoria, para enemigos que confiesan su yerro, por más que hayan sido dardos envenenados los que nos hayan dirigido, detrás de barreras y bustiones.

No tenemos que asegurar a *Los cuencanos*, una vez más nuestro profundo aprecio, porque jamás ha disminuido, ni por un instante; siempre hemos tenido por nuestro ese hermoso suelo, por hermanos a nuestros amigos.

INSERCIONES.

Nuestra última palabra.

AL SEÑOR REDACTOR DE "LOS PRINCIPIOS."

Nobleza obliga, respetable amigo nuestro, y si la que acaba de comprar, tanto su generosidad, como su miramiento para con esta Provincia, es de las más caballerosas y dignas, por cuanto, levantada bajo la independencia la balanza de su criterio, tratada a quienes correspondía, todos los cargos que hizo Cuenca a los que la difamaron cumplidos también, y lo llevaremos a hora entender nuestra mano desagraviada a las personas que, como Ud., nos consideran racionalmente sensibles a la ofensa, y por lo mismo, con derecho pleno para, cuando no sea más que, al llorar y a la queja; pues, sin demostrar imbecilidad, o cuando menos ignorancia, no podíamos dejar de hacer si quiera observaciones a los que con tanta acrimonia y descomedimiento nos escarnecieron. Y ¡qué golpes, señor, y qué puñadas, tan gratuitas como injustas, las que descargaron sobre esta hermosa porción de la Sociedad ecuatoriana, llamada en la en otro tiempo! Pero no! Basta ya de reminiscencias, basta ya de reconvenções y sentimientos que, si bien han acabado con la tranquilidad y la paz de innumerables co-

razones que, jamás terciaron en polémica tan enojosa, hoy, en correspondencia a su hidalguía, nos apremiaron también a poner, bajo el velo del olvido, nuestra sorpresa, nuestro resentimiento y amargura, encomendando al cielo, la reparación de vejámenes tan imprevistos.

Solo una observación, se nos permitirá, por última vez, en obsequio de la verdad, a fin de que desaparezca un sofisma de mucha cuenta para los autores del presente desagrado. Con sobrada sutileza, Señor, quiere confundir dos cosas completamente distintas, y en las que, la una se diferencia tanto de la otra, como el ciclo se distingue de la tierra. Una cosa es, en efecto, el Obispaño que motivó las firmas de los suscritores, y otra, netamente otra, la alveola con que se calificó a esas personas, calificándolas indigna y virulentamente, según por sección, a cada una de las cuales, cúpoles en suerte, una marca especial de oprobio. Es esto último, por tanto, que no el Obispaño, lo que ocasionó la dolorosa queja de los habitantes del Azuay; fue, por consiguiente, la injuria, el insulto y la difamación, que, en su mano, llenó, a todos en general, y a cada uno en especial, lo que hizo rebosar en amargura el corazón de estos sus infortunados compatriotas; y como todo esto junto, encontramos por desgracia, en varios números de su acreditado Diario, sobrada razón tuvimos para extrañar, para sorprendernos en extremo, su intervención, en tan insolito perancamiento; pues, mientras por una parte, su comportamiento tan republicano y comprobado por mil hechos que nos consta, garantizaban su conducta, por otra teníamos adelante esas columnas de hiel, con que se nos denigraba, ante toda la República, por explicación, por perdición, y en pos de una explicación que esclareciera este punto, materia de nuestra sorpresa, es que hasta nos tomamos la libertad de interrogar en público; por ello nos justificó su misma prudencia, si toma en consideración lo repentino de la ofensa.

Mas hoy, Señor, dejándonos punto en boca, el acertado tino con que hace aparecer su nombre, libre de toda sospecha, y pagados de su cordura, nos complacemos en tributarle el homenaje más sincero de nuestro reconocimiento. Era esta ingenuidad, precisamente, la que esperábamos de un caballero tan ilustrado como culto, para apresurarnos, a nuestra vez, en volver también por su honra merecida, y dejar en su respectivo puesto el buen nombre de Ud., juntamente recomendado por la fama. Cumplimos con el deber de verdaderos compatriotas, cuando exponemos la rectificación de nuestro juicio, acerca de su persona; y si esta manifestación genuina del aprecio que lo profesamos, la estima Ud. en lo que vale, le interesamos se sirva colocar esta hoja, en la última columna de su periódico Diario, como una prueba de la cordialidad con que volvemos por su crédito.

Por lo demás, si los SS. Diputados no han tenido a bien contestar a nuestros cargos, por cuanto estos no traían consigo RESPONSABILIDAD alguna, diremos sencillamente con la palabra divina: *Ez ore tuo te judico...* *Tú dististi...* Pues, en verdad, ni ante Dios, ni ante los hombres, respondemos por lo más pequeño, en el desagrado; que termina; ni por ello el porvenir pronunciará jamás su *veredicto* sobre nosotros. Ni una palabra, solamente, provocativa llevara con el deber de verdaderos compatriotas, simple exposición de conveniencia para la provincia, y acaso para toda la República, en el futuro; este y nada más, contenían esas hojas. Tal vez, hemos hablado a la Luna, como alguien lo ha dicho, en términos todavía más ineptos, y aun esto se lo perdonamos, en gracia del aprecio personal que nos una pero un solo descomedimiento no nos enseñarán jamás en aquello que, por convicción suscribimos. Ah! No hay firma de responsabilidad... pero está comediada, tanto como bien escrita; Si?... más, no los conocemos! —; Cómo que 80 leguas de distancia bastan para borrar de la mente la memoria de sus conculcaciones? Qué honorables! Qué honorables!... Puesta la mano en el pecho, ellos mismos se han juzgado, incluyéndolos también a nosotros la justicia requerida por el caso: está bien, por ello los somos deudores.

Terminamos, por fin, esta réplica desagradable; y, esperando que, tanto como nosotros, se tenga Ud. por satisfecho; nos cabe la honra de suscribirnos como amigos y S. S.

Los Cuencanos.

Cuenca, Diciembre 19 de 1883

EXTERIOR.

El gobierno del Perú ha dado un decreto nombrando una comisión para proyectar la reforma del Código de Enjuiciamientos en materia civil.

En atención a los intereses comerciales de la República se han cancelado varias patentes de los consulados generales, consulados y vice-consulados.

Se manifiesta la necesidad imperiosa de que los billetes Incaos emitidos por el Dictador don Nicolás de Piérola tengan circulación forzosa o se amorticen con alguna otra moneda.

Se dispone que una Comisión proceda a examinar los billetes Incaos por haber resultado alfabéticos y falsos, y conocer el monto total de su emisión para decretar lo conveniente.

Se asegura por cartas particulares que el General Cáceres ha reconocido y sometido con todos los elementos que tenía a órdenes del General Recalde, y que en la primavera de Canete fue completamente dispersado.

Montero delegó a Cáceres el Gobierno de su mando iniciándolo a desconocer a Iglesias.

El General Iglesias salió de Lima con dirección al Norte del Perú. Lleva consigo 300 hombres.

El Coronel Velásquez ha publicado un bando prohibiendo el comercio con Bolivia.

Aconseja al Presidente Canepa que no reconozca la conquista y que expia de Chile cien milones por el territorio que ha ocupado.

Se espera gran demanda en el salitre con motivo de la paralización del embarque del humo.

Entre los peruanos se emplea un tono despectivo respecto a los bolivianos, y varios hablaban de levantar una acta que remitirán al Gobierno chileno expresando sus sentimientos en lo referente a Bolivia.

El señor don Ambrosio Monti, ha sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Buenos Aires y Uruguay.

La apatía de Arequipa es grande sin que las elecciones hayan podido darle movilidad.

Las fuerzas chilenas en número de 8,000 hombres están campadas en Tuico, Sacacha y Tumbaya. En Puno hay una división de 2,000 hombres al mando del coronel Pedro Almeida.

Con motivo de los decretos del Gobierno de Chile sobre importación de mercaderías y de la terminación del bloqueo hay pletera de toda clase de artículos.

Ha trascendido que los Plenipotenciarios de Bolivia en Chile, don Juan de la Cruz y don para que el Perú erda a su patria el puerto de Arica y la zona de Tena, y se tenía seguridad que el Gobierno de Chile no accedería a ninguna pretensión sobre territorio peruano.

Se ha grabado con un impuesto de 9.00 sobre su valor a la exportación de salitre, y el impuesto se exporte como ley de 1999 puro y se permite la libre exportación de la moneda sellada con el derecho de 3/10 ad-valorem.

También pagarán el mismo derecho los minerales sobre el valor que declare el interesado, según el Decreto.

Algo de notable se agita en el departamento de la Libertad respecto a la elección de los candidatos Coronel Bogoya y Fortunato Barba.

El ferrocarril Central de Méjico a lo EE. UU. estará terminado el 12 de Marzo del entrante año.

Mr. Lesseppe declara que los ingenieros ocupados en la construcción del canal de Panamá han prometido abrirlo en 5 años y manifestar la impresión de ser imposible concluir las diferencias existentes con motivo del proyectado canal de Suez.

El Gobierno Chino ha declarado, en una nota ultimatum, que un ataque sobre Benin es la causa de la guerra entre Francia y China.

El vapor Lima quedaba encallado en el Callao por haberse presentado 3 casos de fiebre amarilla y de los que habían muerto dos pasajeros.

El Presidente del Perú ha creado una inspección general para que el Gobierno tenga conocimiento exacto y detallado de todos los bienes de la República.

La Armada de la República Argentina está reforzada. Ha comprado 3 vapores Corbatas de acero dotadas de poderoso armamento y se preparan hacer una serie de operaciones navales en presencia del Ministro de la Guerra.

El General Lynch anuncia que había llegado al Cuzco el nuevo prefecto de ese departamento nombrado por el General Iglesias y agrega que en caso de negarse los habitantes a reconocer la autoridad del General Iglesias habrá necesidad que imponerá por la fuerza.

El Ministro de Relaciones Exteriores don Luis Alzamora recibió en su despacho a los plenipotenciarios bolivianos, y S. E. el Presidente de la República le aceptó con toda cordialidad.

El Congreso chileno ha aprobado y el Gobierno decretado los nombres de Contralmirante al Capitán de Navío don Luis A. Lynch y al Capitán de Navío a los graduados de fragata, Aureliano T. Sánchez, Francisco Vidal Gómez y Ramón Vidal Gómez.

El Presidente de Bolivia ha dado un decreto, de acuerdo con la política de protección, por si fuesen las negociaciones diplomáticas con Chile, prosiguiendo los preparativos de la defensa nacional aumentando la fuerza activa y pasiva.

Los pueblos de Potosí manifiestan mucha abnegación y patriotismo por rechazar al enemigo conquistador en caso que invadiera el territorio boliviano y están con gran entusiasmo por la guerra.

El Presidente de Bolivia ha decretado la libre exportación de productos.

Se ha resuelto el problema cuya solución se dio. Se ha abierto nuevamente la nueva vía comercial para Bolivia a las ciudades del Sur y Norte para conducir mercaderías por la vía argentina.

El Presidente Santa María libera totalmente los derechos de internación sobre Bolivia por el señor Pablo Anacleto, cierra completamente no solo el comercio sino toda la comunicación con el departamento de Puno.

Se sabe que los embajadores bolivianos llevan instrucciones muy complejas y encaminadas a no llegar fácilmente a la paz con Chile, sino en

condiciones que den a Bolivia, honra, provecho y satisfacción.

El actual Gobierno del Perú insiste en que se de inmediata colación canónica a los que se presentaron para las dignidades de la Iglesia Catedral y el arzobispado persevera en su propósito de mantener en sus puestos a los presentados por el Gobierno de Montero.

La próxima elección de representantes para la Asamblea del Perú preocupa a los que pretenden el triunfo de la determinada candidatura pero hasta ahora se nota poco entusiasmo en los electores y es casi seguro que la elección se efectuará sin los escándalos de otros tiempos.

El progreso se hace sentir en el Perú con un crecimiento maravilloso, en la parte industrial nacional fabrica, pues cuenta en el día con numerosos talleres y fabricas lo que demuestra, que los acontecimientos políticos han hecho dearse al trabajo y crear industrias en las que hasta entonces no se habían pensado y en la importación de artículos conculcados se ha hecho casi insignificante con la que existía en años anteriores.

Cuba ha sido víctima de un temporal que se descargó en dicha ciudad, y cuyas consecuencias lamentables, se llama la atención de la ciudad para socorrer la necesidad urgetisima, que muchos infelices son acreedores. Ahora es el momento de que las almas guerreras que tanto abundan en esta ciudad, den el santo consuelo delá caridad.

Rio Janeiro pasa por una situación excepcional por las bandadas de descamisados, pues a cada momento alteran el orden público, y cuyos desmanes solo una buena policía puede reprimir.

CRONICA.

CALENDARIO. — Domingo, 30, la Tránsición de Santiago apostol, San Sabino, obispo, y santa Anisia, mártir.

Lunes, 31, San Silvestre, papa y confesor.

ZEGERS dice en "La Tribuna" de Lima que el doctor Pedro José Cevallos Salvador, actual diputado a la Convención Nacional, se ha mostrado ingrato al dirigir frases descomedidas al ex-general Veintemilla; pues que merece a la protección de éste, logró formar una escandolosa fortuna.

Tan extraña aseveración no necesita comentario, tratándose sobre todo de un individuo de honra perfectamente bien puesta y de modestos haberes, como lo es el doctor Cevallos Salvador.

Algún mal intencionado ha supuesto en Cuenca, según nos dicen, que el señor doctor Roberto Crespo T. es autor de algún o algunas de las "Cartas" tocantes a la candidatura del señor doctor M. León para el Obispaño de Cuenca. Creemos que esto es absolutamente falso.

LA POLICIA ha mandado que todos los propietarios blanquen sus casas, y que las que tengan dos frentes; pongan albrumado en ambos.

LA PLAZA estaba anoche muy concurrida, pero en tinieblas y so pretendía dejarla así durante todas las de incoantes?

SE HACEN con actividad los preparativos para la celebración del Diez de enero; día en que extenderá el ejército un hermoso uniforme; por fin no veremos esos sombreros, que causan asco y repugnancia.

AVILA dejó de existir, víctima de una dolorosa enfermedad, el señor don Antonino Olano, padre de una de las más respetables familias colombianas residentes en Quito: caballero notable bajo muchos respetos, su muerte ha sido sentida por cuantos conocieron sus muchas y grandes virtudes.

CASAS DE EXPOSITOS DE S. Carlos. El día viernes estuvo el Sr. Presidente de la República a visitar el importante establecimiento, cuyo nombre da comienzo a estas líneas; y habiendo notado, entre otras cosas, la falta de doce catres de madera para otros tantos niños que dormían en el suelo, S. E. ordenó se construyese

AVISOS.

INTERESANTE

al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de
Ciro Mosquera, agente de este di-
rio, hay de venta los artículos siguien-
tes:

Azúcar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
kerosine N. A., á 2 ½ botella,
alcuzas, á \$ 2,
aceitillo para el pelo á 2 ½
reales frasco,
pildoras de Holloawy,
á 2 reales caja,
unguento de id.,
á 2 rs. frasco,
vinagrillo de Maile,
á 3 reales frasco,
tirantes de resorte, á
12 reales par,
guantes de casimir para
camino, á 5 reales par,
vinos españoles en barriles,
jerez seco, id. dulce, oport, paja-
rete, cabello dorado y lagrimilla su-
periores, á \$ 2 botella, moscatel, &

AVIS.

Nous attirons l'atten-
tion de nos lecteurs sur
l'annonce de *l'Indépen-
dance belge*, un des plus
importants journaux de
l'Europe.

"L'INDEPENDANCE BELGE"

RUE D'ARGEN, BRUXELLES.

Journal politique, com-
mercial, littéraire &
artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . fr. 21
6 " . . . " 42
12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER
paraissant une fois par
semaine et contenant le
résumé de sept numéros
de l'édition quotidienne.
6 mois . . . fr. 16
12 " . . . " 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abon-
nement doit être a com-
pagnée d'un mandat sur
la poste ou autre á vue
sur Bruxelles, Paris ou
Londres.

Les abonnements com-
mencent le 1^{er} oe le 16 de
chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal
te chez le principal li-
braires

SE INVITA

á las personas amantes á la literatu-
ra se acercuen al establecimiento del
Sr. Ciro Mosquera, donde encontra-
rán en venta, al módico precio de 4
reales ejemplar, el folleto titulado

Ramillete Poético.

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.

Calzado.

Perfumería.

Importación directa.

Calle del Comercio, número 157

BUENA GRATIFICACION

se ofrece á la persona que de razón
de una bolsa fina de cuero, de uso
de señora, con las iniciales I. R.
Contenía un reloj pequeño remontoir
de oro, con las mismas iniciales; á
más, veinte billetes peruanos de á
peso y unas monedas de níquel de
la misma nacionalidad.

GENCIA

DE

"LA REPUBLICA"

De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

INTERESANTE.

Se desea comprar una casa pe-
queña y cómoda; ó dos piezas en
arriendo. Dirigirse á esta Imprenta.

Atención.

El que suscribe, avisa al público
que tiene conocimiento de que se
embasan vinos bordeaux ordinarios
en botellas, llevando la etiqueta del
vino "Caves du medoc" y vendién-
dolas por tal.

Siendo el único depositario de es-
ta marca en toda Sud América, rue-
go á las personas que deseen tomar
de este vino, se dirijan á mi estable-
cimiento situado en la calle del Co-
mercio número 309 y 311, bajo la
casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cáps-
ulas y el corcho de las botellas lle-
ven el nombre del propietario, J. J.
Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Catfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

Atención.

En la agencia de este diario se
vende calendarios para 1884 con una
prima histórica de la restauración.

DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

"PAULLAC MEDOC."

Por cajas, casi á pre-
cio de factura.

En esta Imprenta da-
rán razón

SE VENDE

La casa de la señora Margarita
Castelar: se halla situada en el barrio
de la Chilena, parroquia del Centro.
La persona que desee gozar de las
comodidades de dicha casa, trate
con la dueño que habita en ella.

Diciembre 9 de 1883.

ENRIQUE MORGAN,

FOTOGRAFO

NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materia-
les que le acaban de llegar, ofrece
sus servicios al distinguido público
de la capital, durante todos los días
ordinarios y los domingos hasta las
3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál
más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios su-
mamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados
á precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios
al público, después de
un largo ejercicio en
este importante ramo
de las bellas artes.

Posée todos los siste-
mas, desde el inmortal
ferrotipo hasta el bar-
niztipo y el Crisoleus, to-
davía desconocido entre
nosotros. Este sistema
lo enseñó por primera
vez en esta capital el
señor Olavarría; pero so-
lo hizo tres ó cuatro, por
ser su precio demasiado
caro.

En esta clase de re-
tratos la identidad, y
sobre todo el colorido,
comunica vida, por de-
cirlo así; y es, el que es-
pecialmente recomen-
damos á las personas que
nos favorezcan.

Todas las obras se
harán con exactitud; de-
volviéndonos las perso-
nas que no se contenta-
ren.

Tenemos variedad de
hermosas vistas de la
Capital y las provincias;
todo á precios suma-
mente módicos.

Taller, en la esquina
de Santa Clara, á conti-
nuación de las murallas
del Carmen Alto

DE VENTA

Carros de dos y de cuatro ruedas
Pueden verse en "La Cochera."

IMPRENTA

DE

FIDEL MONTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialízame para obras y tra-
bajos de gusto. Precios sin compe-
tencia, esmero y puntualidad.

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION

ADELANTADO.

Serie de 30 números	\$ 2
Id á domicilio	2 4 rs.
Número suelto	0 1 "
Columna en pie, una vez	5
Id	8
Id	30
Id	60
Id	110
Id	180
Id	250
Reinuidos, hasta 80 palabras . .	0 5 "
Excedentes, cada cuatro	0 1 "
Avisos, tipo corriente hasta 80 id	0 5 "
Id	4
Id	10
Id	1
Id	7
Id	18
Id	25
Id	60

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del
valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso
permanente, de extensión de una palgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera
de la ciudad, vendrán acompañados de su in-
scripción.

Los remitidos serán enviados con la firma de
responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archivados en la
redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director
de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con
recibo del Redactor; pues de otro modo, se con-
siderará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio
por determinado número de veces, no se devuel-
ve parte de aquel, aunque el interesado resuelva
suspender los avisos del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán
gratis.

Se envían con todos los periódicos nacionales
y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones
de remitidos y avisos que no vengan acom-
pañadas de su valor, se considerarán como no
recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que
se le remitan; ni aun en caso de no publicarse.

En los artículos que no son de las secciones
editoriales, se conserva la ortografía de cada es-
crito.

AGENTES.

Quito. . . . Sr. Ciro Mosquera.
Latacunga. . . Sebastián Bascones.
Ambato. . . Dr. Adriano Cobo.
Riobamba. . . Dr. Ramón Puyol.
Aulsi. . . . Agustín Betancourt.
Cañar. . . . Sr. Juan Pablo Palacios.
Azóquez. . . Dr. Antonio Flores.
Cuenca. . . . Dr. José M. Heredia.
Loja. Emilio Eguiguren.
Cariamanga. . Vicente Berrú.
Ibarra. . . . Julio Prado.
Otavalo. . . . Abel Veloz.
S. Miguel. . . Manuel Yanes.
Tulcan. . . . Dr. Ramón Rosero.
Guaranda. . . Isaac Salto.
Babahoyo. . . Secundino Me rizado.
Guayaquil. . . Manuel A. Mateus.
Puebloriego. Sr. Nicolás Echeverría.
Mahala. . . . Rafael Real.
Santa Rosa. . . Filomeno Pesantes.
Zaruma. . . . Sr. Dr. José Peralta.
Sta. Elena. . . Emilio Esparza.
Chandui. . . . Bernardo Rumba.
Colonche. . . José Rosero.
Panamá. . . . Nicolás E. Orfila.
Lima. Sr. Benito Gil.

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS"
POR VICIO MONTOYA.